INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2012

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2012

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 25/2012 para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

---

1. Antecedentes

La Facultad dispuso realizar el llamado de "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", para el ejercicio 2012, a fin de realizar la adquisición de varios elementos necesarios para el correcto funcionamiento y la realización de las labores en Casa Matriz y Filiales.

Sobre la base de dicho pedido, el Señor Decano, autorizo en fecha 11 de junio de 2012 el inicio del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2012 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2012, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, el Lic. Marcelo Perdomo Mena, miembro y el Lic. Pablo Martínez Díaz, miembro. Tiene como funciones el citado Comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01054/2012 de fecha 13 de junio de 2012, sub grupo del objeto del gasto 350 Productos e Instrum. Químicos y Medicinales Fuente de Financiamiento 30.
El monto total programado para los citados bienes es de **7.650.000 (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil).**

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratacion Directa en el Portal de Contrataciones siendo el número de ID el 230328. El Número de expediente virtual es el 329217 de fecha 13 de agosto de 2012.

Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, (b) EMIGDIO GONZÁLEZ FRANCO, (c) CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.,

(d) COMPAÑÍA DE INVERSIONES DEL PARAGUAY SA (COINPSA), (e) AGROVET S.A., (f) DICOPAR, (g) DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA SRL, (h) ULTRA S.R.L y (i) GOLDEN TRADE S.R.L.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, la convocante emitió la Adenda N° 1 comunicando la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, en cumplimiento del Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos….".

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 46/2012; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 03 de setiembre de 2012 a las 10:00 hs. Del presente llamado participo la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	Oferta Total
1	**GL. VENTAS & SERVICIOS**	G. 13.184.200.- (guaraníes trece millones ciento ochenta y cuatro millones doscientos mil)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta CD los siguientes documentos:

   h. Que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presento 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

1. GL. VENTAS & SERVICIOS

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye, que la empresa participante ha presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, por la cual cuenta con la capacidad legal requerida.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico de acuerdo a los artículos 60° y 61 ° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado que los precios de la oferta son razonables atendiendo a los precios que actualmente son cotizados en el mercado.

Determinado el monto de la oferta presentada por la empresa, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem N°	Descripción	Precio Unitario	Empresa	Especificación Técnica	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Hormigicida en polvo	6.600	GL Ventas & Servicios	Hormigicida en polvo para el combate de hormigas (cortadoras, negras comunes, coloradas) insectos como gusanos, chinches, ciempiés, gorgojos. Elaborado en talco veneciano de muy fina textura.	Cumple con las especificaciones técnicas
2	Hormigicida en cebo	3.750	GL Ventas & Servicios	Hormigicida en cebo para el combate de hormigas cortadoras, insectos como gusanos y chinches.	Cumple con las especificaciones técnicas
3	Raticida	3.000	GL Ventas & Servicios	Cebo raticida en granos para la eliminar roedores, lauchas, ratas y ratones.	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Insecticida en aerosol para insectos voladores y rastreros	6.995	GL Ventas & Servicios	Formulado con piretroides aprobados por la OMS, deberá ser efectivo para la eliminación de insectos voladores (mosquitos, moscas, zancudo, jején, etc.) y rastreros (cucaracha, hormigas, pulgas), con aroma agradable, poder de volteo y residual hasta por 30 días.	Cumple con las especificaciones técnicas
5	Insecticida en aerosol para moscas y mosquitos	10.500	GL Ventas & Servicios	Con aromatizantes naturales de citronella y limoneno cumpliendo la función de enmascarante del olor del insecticida de manera a hacerlo más apropiado para su uso. Debe eliminar todo tipo de insectos voladores, como moscas mosquitos, avista, polilla, mbutu, mbaragui, mosca picadora, mosca de la carne y otros. Formulado a base de piretroides, insecticida recomendado por la OMS	Cumple con las especificaciones técnicas

Ítem N°	Descripción	Precio Unitario	Empresa	Especificación Técnica	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
6	Insecticida en liquido para cupi`i	90.000	GL Ventas & Servicios	Insecticida líquido para exterminar cupi´i, deberá ser posible su disolución en agua, kerosén o aceites y pinturas. Con emulsión concentrada.	Cumple con las especificaciones técnicas
7	Insecticida en liquido para cupi`i	415.000	GL Ventas & Servicios	Insecticida líquido para exterminar cupi´i, deberá ser posible su disolución en agua, kerosén o aceites y pinturas. Con emulsión concentrada.	Cumple con las especificaciones técnicas
8	Insecticida en liquido para insectos voladores y rastreros	4.400	GL Ventas & Servicios	Insecticida líquido para combate de insectos rastreros, voladores y plagas de jardín, con alto poder de volteo y residual.	Cumple con las especificaciones técnicas
9	Herbicida para jardín	37.500	GL Ventas & Servicios	Herbicida de post-emergencia para el control de malas hierbas de hoja ancha, incluidas las resistentes a los herbicidas hormonales clásicos.	Cumple con las especificaciones técnicas

Tras la verificación realizada se ha podido constatar que la firma GL. VENTAS & SERVICIOS cumple con el requisito exigido en el llamado para proveer acabadamente el bien.

Analizada la capacidad legal, el precio más bajo y la experiencia general, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyendo que la firma GL. VENTAS & SERVICIOS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Así mismo, se ha procedido a evaluar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la empresa dispone de la capacidad financiera.

Atendiendo que el presente llamado fue prorrogado según consta en la Adenda N° 1, el proceso de evaluación y adjudicación se realiza considerando el Art. 34 Inc. e) de la Ley 2051/03 que establece " .... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no se pueda contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas .... ".

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes: *(i)* cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; *(ii)* tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presenten el precio evaluado como el más bajo.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEM.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Este comité recomienda que las cantidades solicitadas en el presente llamado se reduzcan, a fin de poder ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista CDP N° 000001054/2012 de fecha 13 de junio de 2012 para la citada adquisición.

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes para Casa Matriz, Filiales y Centro de adiestramiento en servicio", a la firma de GL VENTAS & SERVICIOS por valor de G 7.646.650 (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta), de conformidad al siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Presentación	Cantidad	Precio	Total Guaraníes
1	10191509-004	Hormigicida en polvo	Hormigicida en polvo para el combate de hormigas (cortadoras, negras comunes, coloradas) insectos como gusanos, chinches, ciempiés, gorgojos. Elaborado en talco veneciano de muy fina textura.	Pif Paf	Frasco 500 gramos	149	6.600	983.400
2	10191509-053	Hormigicida en cebo	Hormigicida en cebo para el combate de hormigas cortadoras, insectos como gusanos y chinches.	Nock Out	Paquete de 500 gramos	20	3.750	75.000
3	10191506-001	Raticida	Cebo raticida en granos para la eliminar roedores, lauchas, ratas y ratones.	Pif Paf	Caja estuche de 25 gramos	45	3.000	135.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores y rastreros	Formulado con piretroides aprobados por la OMS, deberá ser efectivo para la eliminación de insectos voladores (mosquitos, moscas, zancudo, jején, etc.) y rastreros (cucaracha, hormigas, pulgas), con aroma agradable, poder de volteo y residual hasta por 30 días.	Matiris	Envase en aerosol de 330 ml	150	6.995	1.049.250
5	10191509-002	Insecticida en aerosol para moscas y mosquitos	Con aromatizantes naturales de citronella y limoneno cumpliendo la función de enmascarante del olor del insecticida de manera a hacerlo más apropiado para su uso. Debe eliminar todo tipo de insectos voladores, como moscas mosquitos, avista, polilla, mbutu, mbaragui, mosca picadora, mosca de la carne y otros. Formulado a base de piretroides, insecticida recomendado por la OMS	Matiris	Envase en aerosol de 400 ml	140	10.500	1.470.000
6	10191508-001	Insecticida en liquido para cupi`i	Insecticida líquido para exterminar cupi´i, deberá ser posible su disolución en agua, kerosén o aceites y pinturas. Con emulsión concentrada.	Ardeli	Botella de 1 litro	16	90.000	1.440.000
7	10191508-001	Insecticida en liquido para cupi`i	Insecticida líquido para exterminar cupi´i, deberá ser posible su disolución en agua, kerosén o aceites y pinturas. Con emulsión concentrada.	Ardeli	Botella de 5 litro	5	415.000	2.075.000
8	10191509-038	Insecticida en liquido para insectos voladores y rastreros	Insecticida líquido para combate de insectos rastreros, voladores y plagas de jardín, con alto poder de volteo y residual.	Pif Paf	Botella plástica de 800 cc	10	4.400	44.000
9	10171701-001	Herbicida para jardín	Herbicida de post-emergencia para el control de malas hierbas de hoja ancha, incluidas las resistentes a los herbicidas hormonales clásicos.	Ardeli	Botella plástica de 1 litro	10	37.500	375.000
								7.646.650

Se concluye que el monto total para la adjudicación y la cantidad de los bienes a ser adquiridos y recomendados por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP N° 000001054/2012 de fecha 13 de junio de 2012, y a la Carta de Invitación de la CD N° 25/2012.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador